



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021: AÑO DEL BICENTENARIO DEL DIA GRANDE DE JUJUY"

EXPTE N° 725-95/2019

DECRETO N° 4277 -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 OCT. 2021

LAG

VISTO:

La Resolución N° 2501-S/2020, de fecha 02 de diciembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que por el presente Acto Administrativo se tuvieron por reconocidos los servicios prestados por los agentes mencionados en su Artículo 1°, en concepto de la Cobertura Sanitaria realizadas en las peregrinaciones a Punta Corral 2019, de acuerdo a los términos de la Resolución N° 13025-S/2013 y N° 5370-S/2019;

Que, la Delegación de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite Dictamen favorable de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del acto administrativo;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto, indica la partida presupuestaria con la que se afrontará la presente erogación, haciendo lo propio Contaduría de la Provincia;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Autorizar al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 725-095/2019, CARATULADO "Solicitud Pago Cobertura Operativo Punta Corral 2019", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables a la Partida 15-1-26-0-3-10 "P/Pago Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores"; correspondiente a la Unidad de Organización "L" DEUDA PÚBLICA, previsto en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos - Ejercicio 2.021 - Ley N° 6.213, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto debiendo el Organismo respectivo cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Gisela Huanca
EC. GISELA HUANCA
Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

